



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de diciembre de 2021

VISTO: C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar el traslado de los estudiantes del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto el motivo del mencionado traslado será participar del Encuentro entre Distintos Candidatos Locales que participaron de las elecciones legislativas del pasado 14 de noviembre,

Que en dicho encuentro se solicita la gestión de transporte para trasladar a los alumnos de la Escuela Secundaria N° 3 de la Localidad de Abbott, a participar del mencionado evento,

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables este servicio de educación realiza en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos **OCHO MIL (\$8.000.-)**, al **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** con destino a solventar los costos por los servicios de traslado de los estudiantes del distrito, que pertenecen a la escuela de Educación N°3, de la Localidad de Abbott, a participar del Encuentro entre Distintos Candidatos Locales a las Elecciones Legislativas, que se desarrollaron el pasado 14 de noviembre, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma **FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES**, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2475

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte